

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 190.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO, y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto el Expte. ADM 2423/17, en trámite ante Dirección Contable y de Personal, e iniciado por la Secretaría de Informática Judicial para la adquisición de equipamientos informáticos para cubrir necesidades en las Tres Circunscripciones Judiciales, debido a la evolución de la estructura judicial, la incorporación de nuevo personal, la necesidad de reemplazar equipamiento obsoleto, y al proceso de despapelización que se lleva adelante.-

Que, según constancias de tales autos, Secretaría de Informática Judicial, en el informe fechado el día 29 de marzo del corriente año, estableció un orden de prioridades para la compra del equipamiento solicitado, resultando necesario iniciar el proceso de compra de los ítems detallados en los puntos A) y B).-

Que, habiéndose verificado por Dirección Contable y de Personal la existencia de la partida presupuestaria correspondiente, corresponde llamar a licitación pública, para la compra del mencionado equipamiento.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 97 inc. a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso a) del Acuerdo N° 185/17.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a llamar a Licitación Pública N° 1/2017 para la adquisición de escáneres de alta prestación, tablets de 10", armado y configuración de red Wi-Fi, PCs de escritorio, monitores de 21" mínimo tecnología LED, UPS, notebooks, mouses inalámbricos, licencias de sistema operativo Windows 10 Profesional, licencias de paquete ofimático básico Microsoft, lectoras de CIPE, teléfonos de tecnología IP, según se detalla en el ANEXO I.

La apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día **24 de Mayo** del corriente año, a la hora 11:00 (once) en la Dirección Contable y de Personal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 934 –Planta Baja- edificio denominado "Palacio de Justicia", de esta Ciudad.-

II) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL (\$ 5.610.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo para Computación, en el Programa Administración de Justicia de la Máxima Instancia Provincial, siendo el valor del pliego de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 5.610,00).-

III) DISPONER que por Dirección Contable y de Personal, se instrumente lo pertinente para las publicaciones correspondientes del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PARTICULARES

“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO”

Con destino a dependencias de las tres Circunscripciones Judiciales

1. Objeto de esta licitación.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de los bienes detallados en el punto 12 del presente pliego y sus correspondientes especificaciones técnicas, para ser distribuidos por Secretaría de Informática en dependencias de las tres circunscripciones judiciales de la Provincia de San Luis.-

Esta licitación está compuesta de trece (13) renglones.

- ✓ El renglón 1 está integrado por **escáneres de alta prestación**.
- ✓ El renglón 2 está integrado por **tablets de 10”**.
- ✓ El renglón 3 está integrado por elementos necesarios para el **armado y configuración de red WI-Fi** en los distintos edificios judiciales, con el propósito de brindar conectividad a las tablets, compuesto de Acces Point -61- y Lan Controllers -4-
- ✓ El renglón 4 está integrado por PCs. de escritorio.
- ✓ El renglón 5 está integrado por Monitores de 21" (mínimo) - tecnología LED
- ✓ El renglón 6 está integrado por U.P.S. de 800 watts.
- ✓ El renglón 7 está integrado por notebooks de características y configuración estándar.
- ✓ El renglón 8 está integrado por notebooks potenciadas.
- ✓ El renglón 9 está integrado por mouses inalámbricos.
- ✓ El renglón 10 está integrado por licencias de Sistema Operativo Windows 10 Profesional.
- ✓ El renglón 11 está integrado por licencias de paquete ofimático básico Microsoft compatible con el sistema operativo propuesto (versión para instalación clásica).

- ✓ El renglón 12 está integrado por lectoras de smart card con tecnología NFC.
- ✓ El renglón 13 está integrado por teléfonos con tecnología IP

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Licitante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las 11 hs. del 05 de Mayo del 2017, en Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia, sito en 9 de Julio 934. Los representantes de los Oferentes que asistan firmarán un acta para dejar constancia de su presencia.

Toda oferta que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación”	Por este procedimiento de contratación
“Organismo Contratante”	Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis
“Oferente”	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
“Adjudicatario”	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta mediante un original que deberá estar firmado en todas sus hojas (por éste o bien por su representante legal), y en sobre cerrado.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

DIRECCION CONTABLE

9 DE JULIO 934

LICITACION PÚBLICA Nº 1/2017

“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO”

Fecha de apertura: 24 DE MAYO, hora: ONCE.-

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, expresadas en pesos argentinos, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

Los Oferentes deberán constituir domicilio en la ciudad de San Luis.-

Se deberá presentar adjunto a la oferta las constancias relativas al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por el Organismo Contratante y la de la constitución de la garantía, y el recibo de pago del valor Pliego establecido en el Acuerdo de llamado a Licitación.

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.-

6. Contenido de la oferta.

Los precios de los productos aquí solicitados deberán ser cotizados en PESOS ARGENTINOS, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien ofertado.-

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.-

7. Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes hayan sido invitados a participar de la Licitación Pública es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por escrito a Dirección Contable y de Personal 9 de Julio N°934 o por mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por escrito a Secretaria Informática, 9 de Julio N° 934 o por mail a informaticasl@justiciasanluis.gov.ar.-

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.-
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

9. Garantía de adjudicación.

A los efectos del procedimiento de devolución de las garantías de adjudicación descrita en el Artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se considerará que el contrato se ha cumplido cuando haya finalizado el período de garantía técnica del hardware y/o software adquirido.

A los efectos del procedimiento de devolución de las garantías de adjudicación descrita en el Artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se considerará que el contrato se ha cumplido cuando se entregue toda la documentación que pudiera haber sido requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

10. Recepción definitiva y facturación.

A partir de la fecha de entrega de los bienes por el Adjudicatario, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta quince (15) días hábiles destinado a efectuar los tests y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas.

Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes o servicios.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un Certificado de Recepción Definitiva en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los adjudicatarios.

NOTA: La conformidad que el Organismo Contratante dé al remito de entrega de bienes emitido por el adjudicatario en oportunidad de recibir los bienes, no constituirá para el Organismo Contratante otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia, 9 de Julio 934, San Luis, Capital.

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo de (30) días.

El adjudicatario deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, a los efectos de percibir el pago por los bienes y suministrados.-

11. Consideraciones y requerimientos generales.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todos los ítems adjudicados del renglón hayan sido entregados y estén funcionando a total satisfacción del Organismo Contratante.

Se haya entregado la totalidad del software que pudiera haber sido adquirido instalado y funcionando.

Se hayan entregado los originales del software que pudiera haber sido adquirido y las respectivas licencias.

Se haya entregado la totalidad de la documentación técnica del hardware y software adquirido.

Todos los requerimientos técnicos de los equipos y software objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, **deben ser considerados mínimos**, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

Todas las facilidades solicitadas para los equipos y software, incluidas las ampliaciones y capacidades de expansión, deberán ser las que ofrecen los fabricantes a la fecha de apertura de la presente licitación, no pudiendo corresponder a elementos discontinuados.

Se considera “estar disponible” el haber sido liberado al mercado mundial en forma oficial por la empresa fabricante del equipo o desarrolladora del software.

No se aceptarán (serán consideradas como no presentadas) facilidades y/o expansiones no soportadas por la versión actual del software y hardware (la vigente a la fecha de apertura de la presente licitación).

Todo el equipo propuesto debe ser nuevo y sin uso.

Todo el equipamiento deberá aceptar alimentación eléctrica 220V 50Hz monofásica. En el caso de necesitar adaptadores o transformadores, deberán ser provistos en el renglón correspondiente.

Todos los equipos propuestos deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir, no pueden haber sido discontinuados.

Los Oferentes deberán acreditar fehacientemente el haber provisto e instalado en el país equipos y software como los cotizados.-

12. Equipamiento solicitado.

DETALLE

Renglón	Cantidad	Descripción
1	12	Escanners
2	75	Tablets
3	1	Solución para acceso inalámbrico compuesto de Acces Point -61- y Lan Controllers -4-
4	200	PCs de escritorio
5	200	Monitores de 21"
6	150	UPS
7	75	Notebooks estándar
8	10	Notebooks potenciadas
9	85	Mouses inalámbricos de marca reconocida
10	200	Licencias de Sistema Operativo Windows 10 Profesional (64 bits) OEM.
11	200	licencias de paquete ofimático básico Microsoft OEM compatible con el sistema operativo propuesto (clásico para instalación)
12	80	dispositivos lectores de smart cards
13	20	teléfonos con tecnología IP

12.1. Renglón 1. Escáneres.

Se solicita la provisión de escáneres con las siguientes características mínimas:

- ✓ Volumen diario recomendado: Hasta 6.000 hojas por día.

- ✓ Velocidad de producción (orientación vertical, tamaño carta):

Blanco y negro/escala de grises: hasta 50 ppm/100 ipm a 200 y 300 dpi; Color: hasta 50 ppm/100 ipm a 200 dpi; hasta 40 ppm/80 ipm a 300 dpi.

- ✓ Tecnología de digitalización:

CCD doble; la profundidad de bit de salida en escala de grises es de 256 niveles (8 bits); la profundidad de bit de captura a color es de 48 bits (16 x 3), la profundidad de bit de salida a color es de 24 bits (8 x 3).

- ✓ Panel de control de operador: Pantalla gráfica de cristal líquido.
- ✓ Resolución óptica: 600 ppp.
- ✓ Iluminación LED indirecto doble.
- ✓ Resolución de salida 75, 100, 150, 200, 240, 250, 300, 400, 600 y 1200 ppp.
- ✓ Máx./Mín.Tamaño del documento: 216 mm x 863 mm (8,5 x 34 pulgadas)/50 mm x 63,5 mm (2 pulgadas x 2,5 pulgadas). Modo para documentos largos: 216 mm x 4.064 mm (8,5 pulgadas x 160 pulgadas).
- ✓ Grosor y peso del papel: Papel de 34-413 g/m² (9-110 lb); grosor de las tarjetas de identificación: hasta 1,25 mm (0,05 pulgadas).
- ✓ Alimentador Hasta 75 hojas de papel de 80 g/m² (20 lb). Compatible con documentos de tamaño pequeño, como tarjetas de identificación, DNI, carnets de conducir, tarjetas con relieve, tarjetas de seguro, etc.
- ✓ Conectividad: USB 2.0 (cable incluido).
- ✓ Software: incluido con reconocimiento de OCR.
- ✓ Formato de archivos de salida: TIFF de una o varias páginas JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con capacidad de búsqueda.
- ✓ Requisitos eléctricos 100 - 240 V (internacional), 50/60 Hz. Con transformador incluido en caso de ser necesario.
- ✓ Factores ambientales Escáneres que cumplen con la normativa ENERGY STAR; Temperatura de funcionamiento: de 10 a 35 °C.
- ✓ Sistemas operativos compatibles Windows XP SP2 y SP3 (32 bits), Windows XP x64 Edition SP2, Windows Vista SP1 (32 bits y 64 bits), WINDOWS 7 SP1 (32 bits y 64 bits), WINDOWS 8 (32 bits y 64 bits), WINDOWS 8.1 (32 bits y 64 bits), WINDOWS 10 (32 bits y 64 bits), Windows Server 2008 x64 Editions, Linux Ubuntu 14.04 (LTS) (32 bits y 64 bits)

12.2 Renglón. Tablets.

Se solicita la provisión de tablets con las siguientes características mínimas:

- ✓ Firmware: Android. Versión mínima del Firmware: 5.1.
- ✓ Tamaño de pantalla mínimo: 10 pulgadas. Pantalla multi touch.
- ✓ Cámara frontal.
- ✓ Cámara posterior
- ✓ Conectividad: Wifi. Bluetooth última generación. BLE (Bluetooth Low Energy). NFC. USB 3.0. HDMI. Puerto infrarrojo.
- ✓ 2Gb RAM como mínimo.
- ✓ Procesador Quad Core.
- ✓ 16 Gb almacenamiento interno mínimo.
- ✓ GPS interno. Giróscopo. Acelerómetro.
- ✓ Chip de telefonía.
- ✓ Autonomía 3 horas.
- ✓ Altavoces. Micrófono incorporado.
- ✓ Funda.
- ✓ Cargador 220 v.

12.3 Renglón 3. Armado y configuración de red WI-FI

Requerimientos de la solución para accesos inalámbricos (Wi-Fi)

- **61 (sesenta y uno)** Access Points de categoría empresarial, con las características descritas debajo.
 - o 1ra Circunscripción: 34 AP
 - o 3ra Circunscripción: 27 AP
 - Edificio Multifuero: 12 AP
 - Edificio Nuevo Familia: 3 AP
 - Edificio Centro Cívico: 8 AP
 - Edificio Cámara: 4 AP
- 4 (cuatro) Wireless LAN Controllers (controladores de red inalámbricos) para los distintos edificios de las distintas circunscripciones.
- Accesorios si fuera necesario, para la instalación de los Access points en techo o pared.

Wireless Lan Controllers

- ❖ Deberá permitir la administración de las redes por medio de PC browser, smartphone o tablets.

- ❖ Deberá disponer de la función de “High Availability” (Alta disponibilidad), permitiendo soportar fallos sin que se degrade el servicio.
- ❖ Deberá poder crearse redes de acceso para empleados y visitas. Estas últimas deberán poder definir un acceso abierto o por autenticación.

CARACTERÍSTICAS

- Visualización de las Redes:
 - Redes Wireless -Deberá permitir mostrar: Clientes (por uso), APs (por uso), Aplicaciones (por uso), Sistemas Operativos (por cliente).
 - Access Points: Parámetros generales, performance de radios (2,4GHz y 5GHz), interferencias, APs vecinos y APs dudosos, etc.
 - Clientes activos en 2.4 GHz y 5 GHz
 - AP y Clientes dudosos
 - Interferencias
- Manejo de “Mejores Prácticas”
 - Infraestructura:
 - ✓ Visibilidad de Aplicaciones
 - ✓ Perfil local
 - ✓ SSID rápido
 - Seguridad:
 - ✓ Legacy IDS
 - ✓ 802.1x sobre WLAN
 - ✓ Políticas contra dispositivos dudosos
 - ✓ Establecer un valor mínimo de RSSI para APs dudosos
 - ✓ Exclusión de Clientes por fallo de autenticación
 - ✓ Políticas Locales de Administración de Passwords
 - Administración de RF
 - ✓ Conteo de SSID: Poder definir la cantidad de WLAN/SSID para no contaminar
 - ✓ Control automático de potencia de transmisión
 - ✓ Detección automática de cobertura
 - ✓ Detección y Mitigación de interferencias en RF
- Administración de Seteos Wireless

- WLANs: Deberá permitir el control de por lo menos 5WLANs. Cada una de ellas tendrá si ID, Nombre, SSID y deberá poder asignársele tipos de seguridad únicos.
- WLAN Users: Para la conexión deberá poder utilizarse WPA2-Personal ó WPA2-Enterprise (adiciona password de la BD de RADIUS)
- Guest WLAN: Deberá poder customizarse la página para las visitas.
- Seteos avanzados
 - Es deseable que soporte Simple Network Management Protocol

Access Points

Los equipos provistos deberán ser de marca reconocida en el mercado y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Deberá soportar la nueva generación de clientes WiFi, tales como teléfonos inteligentes, tabletas y ordenadores portátiles de alto rendimiento que tengan integrado el soporte para 802.11ac Wave 1 ó 2.
- ✓ Deberá contar con alimentación por Ethernet (POE - IEEE 802.3 af)
- ✓ Deberá soportar una transferencia de por lo menos 800 Mbps en 5-GHz y de un ancho de banda agregado con los dos radios de hasta 1 Gbps.
- ✓ Deberá soportar tecnología MIMO: 3x3 múltiple-input múltiple-output
- ✓ Canales: 20-, 40-, and 80-MHz

Máximo de canales no superpuestos: 2,4GHZ - 20 MHz: tres (3)
para 802.11 b/g y n 5GHZ - 20 MHz: Veinticinco (25) 802.11 a y n

12.4. Rengón 4. Computadoras de escritorio

Se solicita la provisión de PCs de Escritorio, (incluyendo kit de teclado - mouse y mouse pads), conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

Arquitectura de 64 bits

Procesador: Intel Core i5-7600K / AMD Ryzen 1700; o superior.

Memoria: DDR4 de 8 Gb. 2133 Mhz

Motherboard: basado en el procesador propuesto.

Disco Sata 3 de 1 Tb - 7200 rpm.

Fuente ATX 24 pines de 600 watts.

Teclado: Español - Mouse: Óptico, conectividad USB para ambos.

Cables de interconexión y Alimentación

Gabinete ATX estándar (4 bahías)

Puertos incorporados:

Al menos 2 Port USB con sus conectores externos en gabinete.

Placa de Red 10/100/1000

12.5 Renglón 5. Monitores

Se solicita la provisión de Monitores de 21" (mínimo) - tecnología LED.

Resolución máxima 1920 x 1080. DE IGUAL MARCA A LA COMPUTADORA DE ESCRITORIO DEL RENGLÓN 4

Conexión HDMI

Cables de interconexión y Alimentación

12.6 Renglón 6. Unidades de Potencia Ininterrumpida (UPS)

Se solicita la provisión de U.P.S. con las siguientes características técnicas:

Rango de Potencia: 800 watts

Autonomía: no menor a 10 minutos.

Tensión de entrada: 200-260 VAC / 50 Hz $\pm$ 5 %.

Tensión de salida: 220 VAC $\pm$ 5 % (apropiada para cargas de 220-240 VAC).

Forma de onda de salida: Senoidal o cuasi-senoidal.

Tomas de salida mínimas: 3 (para 800 VA o más) y 1 salida estabilizada

Indicación luminosa de encendido (on/off), señalización de pérdida de energía primaria y en batería acústica y luminosa.

Totalmente protegidas contra sobrecarga y con reposición manual de la protección sin necesidad de abrir el equipo.

Baterías herméticas, sin mantenimiento y cambiables por el usuario.

Cable de alimentación

12.7 Renglón 7. Notebook - I

Se solicita la provisión de Notebooks de características y configuración estándar, según detalle técnico que sigue:

Arquitectura de 64 bits

Procesador: Intel CORE i5, similar compatible o superior.

Pantalla: de 15,6 pulgadas (mínimo) LED.

Memoria: 8 GB DDR3 SDRAM (1 SODIMM).

Unidad de disco duro: de 1 TB. 5400 rpm

Gráficos: HD

Teclado: español + numérico.

Conectividad inalámbrica: WLAN 1x1 802.11b/g/n-/ac.

Tarjeta de red: LAN Ethernet 10/100/1000 Mbit/s (conector RJ-45).

Cargador y estabilizador de tensión.

Sistema operativo con licencia: Windows 10 Profesional (64 bits).

Paquete ofimático básico Microsoft compatible con el SO propuesto.

12.8 Renglón 8. Notebook - II

Se solicita la provisión de Notebooks potenciadas que deberán cumplir los siguientes requisitos básicos.

Tamaño de pantalla 15,6 pulgadas (mínimo) LED

Arquitectura de 64 bits

Procesador i7, similar o superior.

16 Gb RAM.

Disco Sata 3 de 1Tb 5400 rpm (mínimo).

Sistema Operativo Windows 10 Enterprise Edition 64 bit.

Paquete ofimático básico Microsoft compatible con el SO propuesto.

Conectividad: Conector RJ45 y placa de red LAN Ethernet 10/100/1000 Mbit/s.

Wifi5. Bluetooth 5.0. NFC. 4 puertos USB 3.0. 1 puerto HDMI.

Cámara frontal.

Lector de MicroSD.

Autonomía 4 horas.

Cargador y estabilizador de tensión.

Altavoces incorporados. Micrófono incorporado.

12.9 Renglón 9. Mouses inalámbricos.

Se solicita la provisión de mouses inalámbricos de marca reconocida.

12.10 Renglón 10. Licencias de Sistema Operativo.

Se solicita la provisión de licencias de SO Windows 10 Profesional (64 bits) OEM para ser utilizadas en el equipamiento del renglón 4.

12.11 Renglón 11. Licencias de paquete ofimático

Se solicita la provisión de licencias de Paquete ofimático básico Microsoft OEM para ser utilizadas en el equipamiento del renglón 4, compatible con el SO propuesto.

12.12 Renglón 12. Dispositivos lectores de Smart Card

Se solicita la provisión de Dispositivos lectores de Smart Card.

Deberán cumplir con el estándar ISO/IEC 7816. Con soporte como mínimo a los protocolos de transmisión T=0 y T=1. Compatibilidad con tarjeta CIPE (Cédula de Identidad Provincial Electrónica) y CIPE 3.0.

Deberán poseer conexión al computador por puerto USB 2.0 o superior.

La comunicación tarjeta/lector deberá realizarse a una tasa de transferencia igual o superior a 323 Kbps.

Deberán poseer alimentación de energía eléctrica a través del puerto USB.

Deberán cumplir con la especificación PC/SC.

Deberán estar certificados por el fabricante para la operación compatible con los sistemas operativos Windows (10, 8, 8.1, 7, Vista, XP, Server 2012/2008/2003) LINUX, Mac OS X.

Deberán utilizar drivers para ser compatibles con todos los siguientes sistemas operativos: Microsoft Windows XP, Windows Vista, Windows 7, Windows 8, Windows 8.1, Windows 10, Linux, Macintosh, tanto para plataforma de 32 bits como 64 bits. El lector deberá utilizar los drivers CCID.

El lector deberá estar compuesto por, cuerpo principal, cable y puerto USB no separables.

Deberá disponer de 1 LED indicador del estado operativo del lector.

12.13 Renglón 13. Telefonía IP

Se solicita la provisión de teléfonos con tecnología IP, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

Número de puertos RJ45 Dual switched auto-sensing 10/100 Mbps

Número de líneas 2 líneas con dual-color LED and 2 SIP cuentas

Conector para Headset/vincha RJ9

Número de cuentas SIP 2 Cuentas

PoE SI

Fuente de alimentación Incluida

Display de 132 x 48 backlight graphical LCD display

Manos libres con Cancelación de ruido

Codec de audio: Audio HD en Handset y Speakerphones

Protocolos VoIP G.711u/a, G.722 (wide-band), G.723, G.726-32, G.729 A/B, in-band and out-of-band DTMF (In audio, RFC2833, SIP INFO), VAD, CNG, AEC, PLC, AJB, A

13. Garantía de hardware.

Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de tres (3) años para los Renglones 3, 4, 5, 6, 7 y 8 y de un (1) año para los renglones 1, 2, 12 y 13.; un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas) para todo el equipamiento y servicio ofertado (entendiéndose por "recepción" no su simple entrega, sino instalados y funcionando debiendo extenderse la correspondiente constancia con indicación de lugar, fecha y firma del funcionario receptor), con atención en el lugar de instalación incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral; es decir, que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Contratante.

El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados.

La propiedad de los repuestos será del Superior Tribunal de Justicia.

El proveedor deberá estar capacitado y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y el responsable de Secretaría de Informática.

Los oferentes que consideren necesaria la realización de mantenimiento preventivo durante el período de garantía solicitado deberán incluir un plan a

efectos de coordinar con la Secretaría de Informática las fechas y horarios en que serán llevados a cabo.

De no ser presentado se interpretará que la firma oferente no considera necesario el mismo.

Los siguientes criterios son aplicables al equipamiento solicitado en los renglones 3 a 8 y 13

El servicio de garantía deberá estar disponible de 8 hs. a 17 hs. del día, los hábiles de la semana.

El tiempo de respuesta a los llamados deberá no deberá exceder las 14 hora como máximo, a partir del momento de efectivizarse el reclamo.

Efectuado el reclamo, es responsabilidad del oferente hacerse presente] en la oficina técnica de la Secretaría Informática Judicial, constatar la falla y acordar el retiro del equipo en caso de ser necesario. Esto es sin costo adicional para el contratante.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Superior Tribunal. Sólo se aceptará que los equipos sean retirados de las oficinas del Organismo Contratante para su reparación sí previamente:

a) Se verifica el tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será como máximo de 72 hs. de efectuarse el llamado.

b) Si el Organismo Contratante autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.

c) Si el proveedor lo reemplaza previamente (Condición excluyente) por otro equipo de idénticas características y prestación.

d) En el caso de incumplimiento de los puntos detallados quedara registrado como antecedente negativo para otras Licitaciones Públicas, impidiendo además la participación de la empresa sancionada en Compulsas y Concursos de Precios, Licitaciones Privadas, etc.-

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta.

NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser “mal uso del equipamiento”.

No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos. Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.

Los equipos reparados y/o reemplazados deberán ser entregados en las oficinas del Organismo Contratante sitas en Secretaría de Informática, 9 de Julio N° 934, planta baja.-

14. Entrega.

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados dentro de los quince **(15) días corridos posteriores a la orden de compra**, en las oficinas de Secretaría de Informática, situadas en 9 de Julio N° 934, planta baja, San Luis, Capital.